



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de setiembre de 2024

TR. N.º 0409-2024-CU-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 12 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0409-2024-CU-UNALM. - La Molina, 12 de setiembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, con fecha 10 de julio de 2024 se recepcionó la denuncia presentada por representantes estudiantiles señalando que el docente Wilfredo Celestino Baldeón Quispe, habría incurrido en actos difamatorios en contra de representantes estudiantiles del TECU 2023, anexando 3 audios a modo de supuesta prueba; Que, en concordancia con el artículo 390 del Reglamento General de la UNALM, corresponde al Tribunal de Honor Universitario emitir el respectivo dictamen y proponer, según se determine el caso, las acciones correspondientes y presentarlos al Consejo Universitario de la UNALM; Que, mediante Dictamen N.º 003-2024-TH/UNALM, de fecha 22 de agosto de 2024, el presidente del Tribunal de Honor Universitario, en base a los fundamentos expuestos en el análisis del caso, dictamina desestimar la denuncia por difamación presentada contra el docente Wilfredo Celestino Baldeón Quispe por los representantes estudiantiles; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Dictamen N.º 003-2024-TH/UNALM del Tribunal de Honor Universitario, que dictamina desestimar la denuncia por difamación presentada contra el docente Wilfredo Celestino Baldeón Quispe por los representantes estudiantiles **ARTÍCULO 2.-** La Facultad de Ciencias deberá programar conjuntamente con el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental los siguientes cursos, en forma paralela y mismo grupo horario:

- Mecánica de Fluidos e Hidráulica (CC3103)
- Hidrología e Hidrogeología Ambiental (CC3104)

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,OAJ,TH,FACULTAD